

Datos Generales

Gaceta N°:	13114
Fecha de la Gaceta:	03/12/1956
Norma:	LEY
Número de Norma:	53
Fecha de la Norma:	30/11/1956
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	EJECUTESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 766 Y 804 DEL CODIGO FISCAL, SE ELIMINA EL PARAGRAFO UNICO DEL PRIMERO DE DICHOS ARTICULOS Y SE TOMAN MEDIDAS PARA EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES Y EL DE TIERRAS INCULTAS.
Comentario:	La mencionada Norma modifica los Artículos 766 y 804 del Código Fiscal, referentes al cobro de impuestos de bienes inmuebles y de tierras baldías; y dicta otras disposiciones sobre este tema. Además, elimina el parágrafo único del Artículo 766 de la misma exenta legal. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, LEY, IMPUESTO DE INMUEBLES, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO FISCAL.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO FISCAL
IMPUESTO DE INMUEBLES
IMPUESTOS
LEY

Referencias

LEY 53						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 53						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	56	25/07/1996	23089	29/07/1996	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Esta Ley es modificada en su artículo 3 por la Ley 56 de 25 de julio de 1996.

LEY 53**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA PARCIALMENTE	La Ley 53 de 30 de noviembre de 1956, modifica los Artículos 766 y 804, y elimina el párrafo único del mencionado Artículo 766, del Código Fiscal, aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.

Jurisprudencia Constitucional
